



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 11 de octubre de 1963. — Número 122

Página 943

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 81

Este Gobierno Civil recuerda, para conocimiento general, que los horarios de cierre que han de regir del 1 de octubre al 31 de mayo próximo son los siguientes:

Cinematógrafos, a las 24 horas.
Teatros, a las cero horas 15 minutos, salvo los que cultiven el género lírico o gran espectáculo, que podrán prorrogar en 15 minutos el tope anteriormente señalado.

Circos, a las cero horas 30 minutos.
Verbenas y fiestas populares, a la 1,30 horas.

Restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares, a la 1,30 horas.

Tabernas, a las 24 horas.

Este Gobierno Civil, a solicitud de los interesados, podrá autorizar la prórroga máxima de media hora de la hora de cierre de los teatros, cines y circos los días de estreno, presentación de primeras figuras, beneficios u homenajes y en otros casos semejantes.

Asimismo, podrá fijar discrecionalmente, con ocasión de las fiestas locales de carácter tradicional, la hora de terminación de todas las actividades que arriba se indican.

Santander, 5 de octubre de 1963.—
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, acordó un suplemento de crédito en el vigente presupuesto especial de contribuciones, por importe de cien mil pesetas (100.000 ptas.), que será cubierto por transferencia de crédito.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, para

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Circular número 81. Anunciando los horarios de cierre que han de regir del 1 de octubre al 31 de mayo de 1964 943

Excma. Diputación Provincial

Anunciando acuerdos, de 30 de septiembre, de tres suplementos de crédito, uno de 100.000 y dos de 200.000 pesetas, en el vigente presupuesto especial de contribuciones y ordinario, respectivamente 943

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Puertos de Santander. 943

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 944

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Polaciones 946

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 946

Juntas vecinales de: Puente Viego, Vargas, Hijas y Aés 946

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 947

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Ampuero, Villafufre, Piélagos, Valdeolea, Cartes, Las Rozas de Valdearroyo, Limpias y Herrerías 949

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 950

CENSO ELECTORAL

Juntas municipales de: Alfoz de Lloredo, Valderredible, San Roque de Riomiera, Ampuero, Voto, Miengo, Pesquera y Bárcena de Pie de Concha 950

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, acordó dos suplementos de créditos en el vigente presupuesto ordinario, por importe de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), que será cubierto por transferencia de crédito.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santander, 8 de octubre de 1963.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don José Peredo Arce solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander, para construcción de un taller mecánico.

La parcela solicitada se halla ubicada en la Manzana V de la Ampliación de la Zona de Servicio de la Dársena de Maliaño, cuya distribución fue aprobada por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1960, siendo la superficie solicitada de 600 metros cuadrados. Dicha parcela es de forma rectangular, y linda: al Sur, Este y Oeste, con terrenos de la citada Manzana V, y al Norte, con calles de la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la

general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santander, 8 de octubre de 1963.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles, de oficina, cuantas reclamaciones y escritos crean oportunos, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de octubre de 1963.— El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Recuperadores de Chatarra.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas; libros auxiliares de contabilidad; fichas; nóminas; contratos de comisión; formalización de ventas.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel Santillán Sánchez, don Epifanio Terán Molino y don Benigno Fernández Ruiz.

Suplentes: Don Eladio Burgos Camazón, Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima, y don Pedro Guerra González.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; ponentes: Don Julián Heriz Goitisoló; don Antonio Verdú, y don Juan Moreiras.

Suplentes: Don Luis Guillén Bastos, I. T. T.; presidente, don Jacinto Jaráiz; don Andrés Santiago, y don Juan Moreiras.

Santander, 7 de octubre de 1963.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Reparación de Vehículos y Venta de Accesorios.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, contratación no sujeta a Derechos Reales, formalización de ventas, documentos liberatorios en general, rótulos y otros anuncios en general.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Eduardo Fagez Guevara, don Jaime del Castillo Vera y don Agustín Posada de Celis.

Suplentes: Don Luis Previati Pascualini, don Ramón González y don Calixto Haya Gutiérrez.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; vocales: don Jacinto Jaráiz, y don Luis Guillén.

Suplentes: Don Julián Heriz, don José Luis Terán y don Antonio Verdú, y presididos por don Manuel Aguilar, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Almacenistas de Vinos y Fabricantes de Licores.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, formalización de ventas, Rótulos, otros anuncios en general.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Juan Bautista Santaolalla, don Santiago Malo Segura y don José A. Rucabado García.

Suplentes: Don Luis Torres y Torres, don David Igareda Miera y don Emilio Rodríguez Mato.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; vocales: Don Juan Moreira, y don Luis Guillén.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, don Antonio Verdú y don César Sainz, y presididos por don Manuel Aguilar, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, formalización de ventas, rótulos, otros anuncios en general, carteles.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Fermín Madrazo Udías, don José Fernández y don Antonio Fernández y Cía.

Suplentes: José Calderón García, Sociedad Anónima; don Serafín Olano López, y don Perfecto Ríos González.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; y vocales: Don Luis Guillén y don Antonio Verdú.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, don Andrés Santiago y don José Luis Terán, presididos por don Manuel Aguilar, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Mayoristas de Frutas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, recibos y cartas de acuse de formalización de ventas, otros anuncios en general, rótulos.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Mariano Estébanez, don Pedro Malo Segura y don Clemente Pérez Monreal.

Suplentes: Don Pacífico Abril Montoya, don Anselmo Betegón Martínez y don Eradio Gómez Andrés.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; y vocales: Don José Luis Terán, y don Andrés Santiago.

Suplentes: Don Antonio Verdú, don Jacinto Jaráiz y don Juan Moreiras.

Santander, 7 de octubre de 1963.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Tejidos y Prendas Confeccionadas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, rótulos, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, recibos y cartas de acuse de fondos, documentos de cargo y descargo, otros anuncios en general.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Jesús Perojo Pérez, don Julio Suárez Cueto y don Alfredo Soberón Fernández.

Suplentes: Bautista Arozamena, Mario Gerbolés Arcos y don Jaime Ribalaygua, S. A.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; y vocales: don Andrés Santiago y don Antonio Verdú.

Suplentes: Don César Sainz Terrones, don Juan Moreiras, don José Luis Terán, y presidente don Luis Guillén, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Confección de Punto. Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, contratos de comisión, formalización de ventas, rótulos, otros anuncios en general.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Eleuterio González Cuadra, don Fernando Cayón del Olmo y don Carlos Zubeldia Viadero.

Suplentes: Don José del Olmo Iribari, doña Josefina Ulacia Azpeitia y don Manuel Fernández Mora.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; don Andrés Santiago y don Antonio Verdú.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, don Juan Moreiras y don José Luis Terán, y presidente: don Luis Guillén, I.T.T.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Fabricantes de Alpagatas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, contratos de comisión, formalización de ventas, facturas de contado, rótulos, otros anuncios en general.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Juan Manuel Diego Ruiz, don Emilio Aguilera Ruiz y don Amado Gutiérrez Bolado.

Suplentes: Hijo de Ramón Peña, don José Abad Martínez e hijo de Juan Bautista.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; y vocales: Don Jacinto Jaráiz, y don César Sainz Terrones.

Suplentes: Don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don Andrés Santiago.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Almacenistas y Asestadores de Madera.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, contratos de comisión, formalización de ventas, rótulos.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Armando Alvarez Villanueva, don Miguel Moratinos Pérez y don Esteban Arcos Villegas.

Suplentes: José Ig. Lantero Palacio, don Antonio Prado Casuso y don Antonio Lavín.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; don Luis Guillén Bastos, y don Julián Heriz.

Suplentes: Don Antonio Verdú, don Jacinto Jaráiz y don César Sainz Terrones, presididos por don Manuel Aguilar, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Fabricantes de Tejas y Ladrillos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, formalización de ventas, rótulos, otros anuncios en general.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Lavín Cobo, don Pedro Torre Miguel y don Juan Manuel Casanueva Piñeiro.

Suplentes: Don Agustín García García; Tejería Trascueto, S. A., y Andrés Dehesa Blanco.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; y vocales: Don Luis Guillén, y don Julián Eriz.

Suplentes: Don Antonio Verdú, don Jacinto Jaráiz y don César Sainz Terrones, y presidente: Don Manuel Aguilar, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Fabricantes de Abonos Compuestos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares, fichas de contabilidad, nóminas, contratos de comisión, formalización de ventas, rótulos.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Gerardo Arriola Mendiburu, don Manuel Cobo San Emeterio y don Manuel Martínez Gómez.

Suplentes: Don Gerardo Barquini Negrete, don José M.^a Pozas y don Pedro Bezanilla Llata.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; don Juan Moreiras, y don Andrés Santiago.

Suplentes: Don Antonio Verdú, don Jacinto Jaráiz y don César Sainz Terrones, y presidente: Don Luis Guillén, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 27 de septiembre de 1963.

Agrupación: Manufacturas de Artículos de Piel.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º enero 1964 a 31 diciembre 1964.

Hechos impondibles: Copias de car-

tas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, nóminas, contratos de comisión, formalización de ventas, rólulos.

Comisión Mixta.-a) Por la Agrupación.—Titulares: D.^a Nicolasa Gómez Laso, don Saturnino Prieto Gurría y Manufacturas Bernard, S. L.

Suplentes: Don Tomás Núñez Piñal, don Lucio Herrezuelo Alonso y doña Piedad Díez Sánchez.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. T.; y vocales: Don Andrés Santiago, y don José Luis Terán.

Suplentes: Don Juan Moreiras, don César Sainz Terrones y don Julián Heriz Goitisoló, y presidente: Don Luis Guillén Bastos, I. T. T.

Santander, 7 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Anuncio

Las subastas de aprovechamientos forestales a que se refiere el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113, de fecha 20 de septiembre próximo pasado, pertenecientes a entidades de este término municipal, se celebrarán por el orden y horario indicado el día diecinueve de octubre actual, terminando el plazo de admisión de pliegos a las catorce horas del día dieciocho.

De quedar desierta alguna o todas las subastas señaladas, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones y horario el día treinta y uno de octubre, cerrándose el plazo de admisión de pliegos el día treinta, a las catorce horas.

Polaciones, 4 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Anuncio de subasta

El día cuatro de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas: 541 pinos y 10 robles, 155 y 5 metros cúbicos de madera, del monte Tablada, número 383, sex., del Catálogo, y sitio de la Cava-

da, bajo el tipo base de ciento tres mil seiscientos ochenta pesetas (103.680).

563 eucaliptos, 99 metros cúbicos de madera, del mismo monte y sitio, pueblo de Santiurde, cuarenta y un mil ochenta y cinco pesetas (41.085).

A las once horas y treinta minutos: 453 pinos, aforados en 246 metros cúbicos de madera, del monte Bercedo, número 383, 3.º, bis, del Catálogo, y sitio de Fuente la Toba, bajo el tipo base de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesetas (156.948).

796 pinos, del mismo monte, y sitio de la Cueva, aforados en 439 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de doscientas setenta y tres mil cincuenta y ocho pesetas (273.058). Per tenencia, pueblo de Bejorís.

A las doce horas: 4.000 eucaliptos, aforados en 237 metros cúbicos de madera y 47 estéreos de leña, del monte Doblo y Tejera, número 383, cuater, del Catálogo, bajo el tipo base de setenta y ocho mil pesetas (78.000), consorciado con la Junta Vecinal de Pando-Penilla por el vecino Ventura Fernández Rodríguez.

Precio índice: Mientras no sea modificado por la Superioridad, será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento los tipos de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960; el de económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes, advirtiéndose que los gastos de este anuncio serán a cargo del o de los adjudicatarios.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante todos los días hábiles hasta el día anterior a la celebración de la subasta, o sea, el día dos de noviembre, hasta las catorce horas, debiendo venir acompañadas del carnet profesional y del resguardo del cinco por ciento del precio de tasación, en la Depositaria municipal, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de Funcionarios, en igual cuantía, acompañadas de la declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Santiurde de Toranzo, 4 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PUENTE VIESGO

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales y cantera para el día 26 de octubre de 1963

A las cuatro horas de la tarde, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de una cantera de piedra caliza, 2.000 metros cúbicos, del sitio del Tremenal, de este pueblo; precio de tasación, 6.000 pesetas.

A las 4.30 horas, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 339 eucaliptos, con 36 metros cúbicos, 7 estéreos, al sitio de La Canal, de este mencionado pueblo; precio de tasación, 15.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 4 de octubre de 1963. El presidente, Remigio Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

JUNTA VECINAL DE HIJAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales para el día 26 de octubre de 1963

A las 3 de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 259 robles, 17 hayas y un aliso, con 396, 48 y 1 metros cúbicos de madera, del sitio La Luguria, del monte Canal Rosa, de este pueblo; el precio de tasación es de 300.820 pesetas.

A las 3.30 horas, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 24.133 eucaliptos, con 1.555 metros cúbicos y 311 estéreos, del sitio El Doblo, de este pueblo; precio de tasación, 855.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hijas, 4 de octubre de 1963.—El presidente, José María Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales el día 19 de octubre de 1963

A las 3 de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayunta-

mento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 800 eucaliptos, con 38 metros cúbicos y 7 estéreos, en el sitio "Cruz de Corro", del pueblo de Vargas; el precio de tasación es de 11.550 pesetas.

A las 3,30 horas, se celebrará en dicha Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 700 eucaliptos, con 36 metros cúbicos y 7 estéreos, del sitio "Campo Las Mata", del pueblo de Vargas; precio de tasación, 11.000 pesetas.

A las 4 de dicha tarde, se celebrará en repetida Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 450 eucaliptos, con 17 metros cúbicos y 3 estéreos, del sitio "El Navejo", del pueblo de Vargas; precio de tasación, 4.950 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vargas, 4 de octubre de 1963.—El presidente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

JUNTA VECINAL DE AES

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales el día 19 de octubre de 1963

A las 4,30 horas de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 3.000 eucaliptos, con 107 metros cúbicos y 21 estéreos, en el sitio El Gedo, del pueblo de Aés; el precio de tasación es de 40.120 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aés, 4 de octubre de 1963.—El presidente, Manuel Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

JUNTA VECINAL DE AES

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subastas de productos forestales para el día 24 de octubre de 1963

A las 3 de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia o vocal de la Junta, las subastas de 243 hayas, con 444 metros cúbicos, en el sitio Hoces, del monte Gracia y Hayero, de este pueblo de Aés; el precio de tasación es de 286.824 pesetas.

A las 3,30 horas, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 2.325 eucaliptos, con 151 metros cúbicos y 30 estéreos, al sitio El Coteruco, de este pueblo; precio de tasación, 66.400 pesetas.

A las 4, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 840 eucaliptos, con 73 metros cúbicos, y 14 estéreos, al sitio del Coterón, de este pueblo de Aés; precio de tasación, 32.000 pesetas.

A las 4,30, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 1.150 eucaliptos, con 74 metros, y 15 estéreos, al sitio Las Llanías, del citado pueblo de Aés; precio de tasación, 28.350 pesetas.

A las 5, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 2.900 eucaliptos, con 248 metros cúbicos, 49 estéreos, al sitio Virgen de Gracia, del mismo pueblo; precio de tasación, 95.200 pesetas.

A las 5,30, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 1.800 eucaliptos, con 154 metros cúbicos, y 30 estéreos, al sitio de Las Espinías, del repetido pueblo; precio de tasación, 59.150 pesetas.

A las 6, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 500 eucaliptos, con 30 metros cúbicos, y 6 estéreos, al sitio El Callejo, del citado pueblo; precio de tasación, 11.550 pesetas.

A las 6,30, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 3.500 eucaliptos, con 278 metros, 55 estéreos, al sitio de Las Espinías, de dicho pueblo; precio de tasación, 106.750 pesetas.

A las 7, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, 6.900 eucaliptos, con 681 metros cúbicos, 136 estéreos, al sitio de Las Espinías, del repetido pueblo; precio de tasación, 281.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aés, 4 de octubre de 1963.—El presidente, Manuel Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia, cuyos en-

cabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos sobre declaración existencia de contrato de compraventa de una finca urbana y otros extremos, promovidos por don Román Martínez Mesones, mayor de edad, soltero, zapatero, vecino de Viveda, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra los esposos don Eugenio Giraldo Díaz y doña Emiliana Baranda Ruiz, mayores de edad, productor él, sus labores ella, vecinos de Bilbao, quienes, al no comparecer en este juicio, fueron declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Román Martínez Mesones contra don Eugenio Giraldo Díaz y su esposa, doña Emiliana Baranda Ruiz, debo declarar y declaro: Primero: Que el día 13 de enero de 1963 se convino entre actor y demandados un contrato de compraventa, referido en el hecho segundo de la demanda objeto de este juicio, que afecta a la finca urbana descrita en el hecho primero de la demanda, el cual fue perfeccionado y consumado al siguiente día, catorce de enero último, mediante la entrega de ochenta mil pesetas, que, como anticipo, entregará el señor Martínez Mesones a los esposos demandados, y la posesión en que éstos le pusieron de tal inmueble al serle entregadas las llaves del mismo. Segundo: Que debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por tales declaraciones, así como a otorgar a favor del demandante la consiguiente escritura pública de compraventa de aquel predio, previo pago que haga, en tal momento, el actor a los demandados del resto del precio concertado, o sea, de la suma de cincuenta mil pesetas, instrumento que se otorgará el día y hora y ante el notario que al efecto se determine en período de ejecución de sentencia, y todo ello con la obligación por parte de los esposos demandados de cancelar previamente las cargas que actualmente gravan el inmueble dicho. Tercero: Que no procede hacer especial imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se so-

licite una notificación personal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Donato Andrés Sanz. (Rubricado). Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente, en Torrelavega a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de doña María Teresa Berastáin Tueros, asistida de su esposo, don José María Villanueva Rodríguez, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que a continuación se indica, formada por la agrupación de cuatro terrenos que pertenecieron a don Pedro Berastáin Rascón:

"Terreno en la Peña del Cuco, sita en esta ciudad, barrio de Urdiales, a monte y erial, que linda: Norte, Eusebio Casado y herederos de Hermógenes Amézaga; Sur, Josefa López Helguera, Félix Gómez y carretera general; Este, herederos de Engracia Zabaleta, José Burgaz y Antonio Fernández Oveja; Oeste, Juliana Carreras y carretera general. Mide una superficie de ochenta y siete áreas treinta y seis centiáreas."

Que en dicho expediente, y por providencia del día de la fecha, he acordado citar por medio del presente a doña Juliana Carreras y a los herederos de Hermógenes Amézaga y de Engracia Zabaleta, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; con el apercibimiento que, de no hacerlo, reparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales a treinta

de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Benito Lorienté Vinué, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, contra don Rafael Viota Sobera, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, profesión transportista, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 42.500 pesetas de principal y 10.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y en el día de hoy, se ha practicado el embargo de bienes del demandado, y por medio del presente se cita de remate a indicado don Rafael Viota Sobera, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en forma en dicho juicio y se opongá, si le conviene, a la ejecución despachada contra sus bienes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley, y haciéndole saber están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la cédula de citación y copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de Benito Lorienté Vinué, mayor de edad, casado, industrial, vecino de

Santander, representado por el procurador señor Pelayo Velarde, contra don Rafael Viota Sobera, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Torrelavega, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 8.500 pesetas de principal y 4.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, en el día de hoy, se ha practicado embargo de bienes del demandado y por medio del presente se cita de remate a dicho don Rafael Viota Sobera, para que, en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en forma en dicho juicio y se opongá, si le conviene, a la ejecución despachada contra sus bienes, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en Ley y haciéndole saber están a su disposición en este Juzgado, la cédula de citación y copias simples presentadas con la demanda.

Torrelavega, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se expresará se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo, seguidos en reclamación de cantidad, y promovidos por don Benito Lorienté Vinué, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Francisco Mantilla, contra don Félix Arconada del Río, mayor de edad, casado, transportista, vecino de esta ciudad, quien no ha comparecido en este juicio, siendo declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta ha-

cer trance y remate de los bienes embargados en este juicio como de la propiedad del demandado en el mismo, don Félix Arconada del Río, vecino de esta ciudad, y con su producto abonar al demandante don Benito Lorient Vinué, vecino de Santander, la cantidad de seis mil pesetas de deuda principal, noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto de la letra de cambio presentada, así como a los intereses que dicha deuda principal reclamada devengue, desde la fecha del protesto de aludida cambial, hasta la en que se realice el pago de la misma; todo ello con expresa imposición de las costas causadas y que se causen, al demandado, a quien le será notificada esta resolución por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal de la misma, dentro del término legal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Donato Andrés Sanz. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia al demandado don Félix Arconada del Río, expido el presente, en Torrelavega a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 407 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCURSO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 26 de septiembre último, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el transporte de carnes desde el matadero municipal a los mercados, carnicerías situadas fuera de los mercados y establecimientos de beneficencia, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se ha-

lla de manifiesto dicho pliego en el Negociado de Policías.

Santander, 5 de octubre de 1963.—El alcalde, Joaquín Martín Pelayo.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y valores auxiliares e independientes del mismo, correspondientes al ejercicio de 1962, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto, en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes; de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

San Pedro del Romeral, 21 de septiembre de 1963. — El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio de 1955.

Ampuero, 2 de septiembre de 1963. El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Acordada por esta Corporación la imposición de las exacciones, y aprobadas las tarifas y ordenanzas de las mismas que se expresan a continuación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, el expediente respectivo, para su examen y admisión de las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, en cumplimiento del Art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local:

Derecho o tasa de administración por expedición de documentos.

Idem por rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem tránsito de ganado por la vía pública.

Villafufre, 2 de octubre de 1963.—El alcalde, Miguel Arenal.

Instruido expediente de varios suplementos de crédito con y sin transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, conforme al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Villafufre, 2 de octubre de 1963.—El alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito con transferencia dentro del presupuesto en vigor, a efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 2 de octubre de 1963.—El alcalde accidental, Abel Gómez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit, se hace público que estará expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a partir del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones por interesados legítimos.

Valdeolea, 2 de octubre de 1963.—El alcalde, Jesús Michelena.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Este Ayuntamiento, en sesión de su Pleno, celebrada el pasado día 27 de septiembre, acordó la implantación de las ordenanzas fiscales sobre:

Solares sin edificar.

Vigilancia de establecimientos.

Desagüe de canalones.

Servicio de alcantarillado.

Así como la rectificación de tarifas del servicio de matadero y aprovechamiento de predios de los montes de propios.

Encontrándose los correspondientes expedientes expuestos al público para

oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Limpías, 2 de octubre de 1963.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de los ejercicios de 1959, 1960, 1961 y 1962, para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Las Rozas, 2 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número tres de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de 1963, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962, para atender al pago de varias obligaciones.

Cartes, 5 de octubre de 1963.—El alcalde, R. Hoyos.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para ejecución de obras de urbanización y alcantarillado en Cartes y de alcantarillado en Ríocorvo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo éstas presentarse durante dicho plazo por los interesados, a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas que se mencionan en el párrafo 3.º del artículo 696 de la misma Ley.

Cartes, 4 de octubre de 1963.—El alcalde, R. Hoyos.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Por plazo de quince días, quedan expuestas las cuentas del presupuesto ordinario de 1962, la del patrimonio, valores independientes y de caudales del mismo ejercicio, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones o reparos.

Herrerías, 5 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros núms. 74.544, 75.103, 28.468, 33.582 y 93, Agencia número 3, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre:

ALFOZ DE LLOREDO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños de Novales.

Sección 2.ª—Escuela de Niños de Oreña-San Roque.

Sección 3.ª—Escuela de Niños de Cóbreces.

Alfoz de Lloredo, 3 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

VALDERREDIBLE

Distrito primero

Sección 1.ª—Polientes: Escuela de Niños.

Sección 2.ª—Ruerrero: Escuela de Niños.

Distrito segundo

Sección 1.ª—Quintanilla Rucandio: Escuela de Niños.

Sección 2.ª—Susilla: Escuela de Niños.

Distrito tercero

Sección única.—Bárcena: Escuela de Niños.

Valderredible, 3 de octubre de 1963. El presidente (ilegible).—P. S. M., el secretario (ilegible).

SAN ROQUE DE RIOMIERA

Distrito único

Sección única.—En el local de la Escuela de Niños situada en la Plaza de esta villa.

San Roque de Riomiera, 3 de octubre de 1963.—El presidente de la Junta municipal, José Setién.

AMPUERO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños de Ampuero.

Sección 2.ª—Escuela de Niñas de Ampuero.

Sección 3.ª—Escuela de Marrón.

Sección 4.ª—Escuela de Udalla.

Ampuero, 4 de octubre de 1963.—El alcalde, José Eloy Fernández

VOTO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de niños del pueblo de Carasa.

Sección 2.ª—Planta baja de Ayuntamiento, en Bádames.

Sección 3.ª—Escuela de Niños de San Miguel.

Sección 4.ª—Escuela de Niños de Secadura.

Voto, 4 de octubre de 1963.—El alcalde, Carlos Gómez.

MIENGO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela Nacional de Niños de Miengo.

Sección 2.ª—Escuela Nacional de Niños de Cudón.

Miengo, 4 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

PESQUERA

Distrito único

Sección única.—Local de la Escuela antigua-Estafeta de Correos.

Pesquera, 3 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

BARCENA DE PIE DE CONCHA

Distrito único

Sección única.—Escuela de Párvulos de Bárcena.

Bárcena de Pie de Concha, 5 de octubre de 1963.—El juez de Paz-presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número sueldo, dentro del año	2,25
Número sueldo, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.